ACTA DE ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

En la ciudad de Paz de Ariporo, departamento del Casanare, siendo las 02:00 pm del día lunes veintiséis (26) de febrero de 2018, se hicieron presentes:

QUIEN ENTREGA: JOSÉ EDUARDO NOREÑA CASTRO
En representación de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP.

QUIEN RECIBE: FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
En representación de la Administración municipal de Paz de Ariporo (Casanare).

ASISTENTES:

YEFERSON PEÑALOZA RIAY
Secretario de infraestructura y obras públicas

YONLIVAR ALIERDO CUBIDES
Técnico Electricista de apoyo a la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

ANTECEDENTES

Mediante Contrato FAZNI GGC-399-2016 se acordó que por parte de GENSA S.A. ESP se efectuaría la administración general, asistencia técnica y ejecución de recursos, el cual tiene por objeto "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI".

El alcance del Contrato comprende el siguiente proyecto:

"CONSTRUCCION DE SOLUCIONES SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE"

La EMPRESA DE ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE – ENERCA S.A. ESP, es el Operador de Red en el departamento del Casanare, y fue quien expidió la Garantía de Sostenibilidad del proyecto con fecha 8 de

noviembre de 2016, al proyecto de "CONSTRUCCION DE SOLUCIONES SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

De acuerdo con la formulación inicial del proyecto y el certificado expedido por el operador de red, el Municipio de Paz de Ariporo manifiesta hacerse cargo de los recursos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la operación en la vida útil de la nueva infraestructura.

CONSIDERACIONES

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO ha realizado las verificaciones directas para establecer que los sistemas de energía solar fotovoltaica cumplen con la norma técnica de calidad, solicitando la expedición de un dictamen de inspección RETIE, el cual forma parte de la presente Acta.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO adelantará las labores de administración, operación y mantenimiento de la red que mediante la presente Acta recibe, energizando las mismas, bajo el compromiso de la posterior suscripción del respectivo Contrato con el propietario de los activos.

ACUERDAN

PRIMERO-. Entregar por parte de GENSA S.A. ESP y recibir por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, los equipos solares fotovoltaicos relacionados en el documento denominado "Anexo N°1", en el que se señala las cantidades de obra construidas y las unidades constructivas correspondientes, de conformidad a la resolución 097-2008 de la CREG.

SEGUNDO-. Entregar por parte de GENSA S.A. ESP y recibir por parte de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, los protocolos de pruebas y certificados de garantías de los equipos instalados, a que hace referencia el Anexo N°1.

TERCERO-. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO energizará los sistemas solares fotovoltaicos que por esta Acta recibe y efectuará a partir de este momento las actividades de administración, operación y mantenimiento.

CUARTO-. Este documento forma parte integral del contrato de aporte que en su oportunidad suscriban LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO (o a quien esta designe) y el Ministerio de Minas y Energía.

En señal de conformidad, se firma por los intervinientes en dos ejemplares del mismo valor y tenor a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2018.

Por LA ALCALDÍA MUNICIPAL

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Alcalde Municipal (Paz de Ariporo-Casanare)

Por LA ALCALDÍA MUNICIPAL

YEFERSON PEÑALOZA RIAY
Secretario de infraestructura y obras públicas

Por LA ALCALDIA MUNICIPAL

YONLIVAR ALIERDO CUBIDES
Técnico Electricista de Apoyo

Por GENSA S.A. ESP

JOSÉ EDUARDO NOREÑA
Administrador del contrato

Por EL INTERVENTOR

JOSÉ REYNEL REYES CUARTAS
Representante Legal
IE SEGURISAC SAS

Por EL CONTRATISTA

JIMMY GUALTEROS ZAPATA
Representante Legal
UT SOLAR 2017

Por EL CONTRATISTA

WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS
Representante Legal
UT SOLAR PAZ DE ARIPORO

ANEXO N°1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Suministro, Transporte e Instalación de juego de tres (3) módulos solares policristalinos de 280 Wp - 36 Vmp cada uno	UND	210
1.2	Suministro, Transporte e Instalación de juego de dos (2) baterías estacionarias (solares) VRLA Gel de 250 Ah - 12 VDC	UND	210
1.3	Suministro, transporte e instalación de Regulador (controlador) de 24 VDC-40 Amp	UND	210
1.4	Suministro, transporte e instalación de Inversor de 1000 W, 24 VDC - 120 VAC, 60 HZ, onda senoidal pura	UND	210
1.5	Suministro, transporte e instalación de estructura para soporte para juego de tres (3) módulos	UND	210
1.6	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra	UND	210
1.7	Suministro, transporte e instalación de materiales electricos de interconexión y protecciones SFV	UND	210